



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA MEDIANTE

AVISO No.051 /2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0369-2020 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15032019-019, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA EN ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYAS MARÍTIMAS Y/O TERRENOS DE BAJA MAR, ADELANTADA CONTRA LA **SOCIEDAD ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITOS.A. ALMADELCO S.A.**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN NO.15202100866 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR A EMPRESA 472, CON LA ANOTACIÓN "DESCONOCIDO-DEV. A REMITENTE". POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LA SOCIEDAD ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A. ALMADELCO S.A., IDENTIFICADA CON NIT 860.002.151-3, POR LA OCUPACIÓN INDEBIDA EN ZONAS BAJO JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, CONFORME A LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN, MULTA POR EL VALOR DE CINCO (05) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, MULTA QUE ASCIENDE AL VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$4.389.015 M/CTE.), LO QUE EQUIVALE A 123,26 UVT, DE A CUERDO LOS CONSIDERANDOS DE ESTA DECISIÓN.

PARAGRAFO: LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER CANCELADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE

TERCERO: EXHORTAR A LA SOCIEDAD ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO S.A. ALMADELCO S.A., IDENTIFICADA CON NIT 8600021513, PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS (06) MESES, ADELANTEN LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES A LAS QUE HAY LUGAR PARA OCUPAR LAS ZONAS DE AGUA MARÍTIMA Y PLAYA MARÍTIMA CIRCUNDANTES AL PREDIO OBJETO DE LA PRESENTE DECISIÓN

CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LA SOCIEDAD ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO S.A. ALMADELCO S.A. , IDENTIFICADA CON NIT 8600021513, EN LOS TÉRMINOS DEL

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

ARTÍCULO 67 Y S.S. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CASO DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL HÁGASE POR AVISO, DILIGENCIA QUE SE SURTIRÁ POR CONDUCTO DE LA OFICINA JURÍDICA. PARA TAL EFECTO LIBRENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR.

QUINTO: CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA DESFIACIÓN DEL AVISO. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**, DADA EN CARTAGENA. **FDO CAPITÁN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOCHA PÉREZ**, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE MARZO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2021.

LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

PD. MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO
ASESORA JURÍDICA CP05.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co